Concejo Deliberante

FUNDAMENTOS:

Por Ordenanza Nº 5861 Texto Ordenado se implementa el Sistema de Estacionamiento Medido en la Ciudad de Rawson.

La presente tiene por objeto modificar el Artículo 7º de la citada norma legal en la cual rigen los valores aplicables al estacionamiento en la ciudad, adecuando de esta manera la tarifa a montos representativos de la actualidad teniendo en cuenta que los mismos no se modifican desde el año 2019.

Que es necesario incrementar los valores teniendo en cuenta la inflación a nivel nacional sufrida durante el presente año y en concordancia con las actualizaciones efectuadas por Municipios de la Provincia con similares características.

BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

MAURO MARTINEZ HOLLEY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

---8203

Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

TITULO -I- MODIFICA EL ARTÍCULO 7º DE LA ORDENANZA Nº 5861 T.O.

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 5861 Texto Ordenado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- La unidad de medida de la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido, se establece en Pesos: VEINTE ($ 20,00) la media hora, Pesos: TREINTA ($ 30,00) la hora y para Empleados Públicos, Pesos: OCHENTA ($ 80,00) por Seis (6) horas de estacionamiento dentro del radio establecido".-

Artículo 2º.- Dispóngase a los fines de su ordenamiento administrativo, la inclusión de la presente en el Texto Ordenado correspondiente.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-

BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

MAURO MARTINEZ HOLLEY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO: 15 MAR 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza **Nº** --8203 **/21.-**

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

MIGUEL O. LARRAURI
Secretario de Gobierno, Educación
y Coordinación de Gabinete
Municipalidad de Rawson

DAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson